



E- Julio

REF.: AUTORIZA MONTO Y PERSONA QUE INDICA PARA OPERAR CON FONDO FIJO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1168

COPIAPO, 12 DE JULIO DE 2013

VISTOS, Lo dispuesto en la Ley N°17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N°1574 de 1971, Ley N°18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N°249 de 1974, Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, Ley de Presupuesto N° 20.641 de 22/12/2012, Resolución N° 015/0026/2000, Resolución N° 015/0190 de fecha 07/12/2012, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Minuta N° 003 de fecha 12 de Julio de 2013 de Directora Regional y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

AUTORIZASE a Doña DENISSE VARAS CERDA, R.U.T. N° 17.117.730-8, Administrativo, Gr. 15°, Calidad Jurídica Contrata, dependiente de la Dirección Regional Atacama, desde el 01 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, para operar aumento de Fondo Fijo, por un monto de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).

2.- El objetivo de este Fondo Fijo es para financiar gastos menores tales como, planilla de movilización, planilla de teléfono, gastos de peaje vehículo Institucional y otros gastos de menor cuantía necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección Regional.

3.- El monto antes indicado debe rendirse mensualmente, de acuerdo con las instrucciones entregadas por esta Dirección Regional.

4.- Déjese establecido que, la citada funcionaria rinde fianza, en conformidad a las normas legales vigentes.

5.- Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 002, Sub. Asignación 0000, del presupuesto vigente, Programa 01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
MARCELA GONZALEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/RII/EJA/eja  
DISTRIBUCION:  
U. Recursos Humanos  
Unidad de Contabilidad  
Of. de Partes  
Interesada

1168  
12/07



**MINUTA Nº 003**

MAT.: Solicitud Dictar Resolución

COPIAPO, 12 de Julio 2013

**DE: Marcela González Burgos**  
**Directora Regional JUNJI Atacama**

**A: Elsa Julio Araya**  
**Encargada de Personal**

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted, dictar resolución para operar Fondo Fijo correspondiente al año 2013, Programa 01 por el monto de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), a la funcionaria **Denisse Carolina Varas Cerda**.

1717730-8

Sin otro particular, le saluda atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
**Marcela Gonzalez Burgos**  
**Directora Regional Junta Nacional de Jardines**  
**Infantiles - JUNJI**

MGB/dvc

Unidad de Contabilidad  
Of. de Partes  
Interesada



REF. : AUTORIZA MONTO Y PERSONA QUE  
INDICA PARA OPERAR CON FONDO  
FIJO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1168

COPIAPO, 12 DE JULIO DE 2013

VISTOS, Lo dispuesto en la Ley N°17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N°1574 de 1971, Ley N°18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N°249 de 1974, Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, Ley de Presupuesto N° 20.641 de 22/12/2012, Resolución N° 015/0026/2000, Resolución N° 015/0190 de fecha 07/12/2012, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Minuta N° 003 de fecha 12 de Julio de 2013 de Directora Regional y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

AUTORIZASE a Doña DENISSE VARAS CERDA, R.U.T. N° 17.117.730-8, Administrativo, Gr. 15°, Calidad Jurídica Contrata, dependiente de la Dirección Regional Atacama, desde el 01 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, para operar aumento de Fondo Fijo, por un monto de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).

2.- El objetivo de este Fondo Fijo es para financiar gastos menores tales como, planilla de movilización, planilla de teléfono, gastos de peaje vehículo Institucional y otros gastos de menor cuantía necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección Regional.

3.- El monto antes indicado debe rendirse mensualmente, de acuerdo con las instrucciones entregadas por esta Dirección Regional.

4.- Déjese establecido que, la citada funcionaria rinde fianza, en conformidad a las normas legales vigentes.

5.- Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 002, Sub. Asignación 0000, del presupuesto vigente, Programa 01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZALEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/RII/EJA/eja

DISTRIBUCION:

U. Recursos Humanos  
Unidad de Contabilidad  
Of. de Partes  
Interesada